

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en junio de 1876.*

Sesion de 2 de junio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Pedro O. Sanchez Cárdenas; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Rafael Poblete i Poblete, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe un decreto supremo que manda pagar al director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, la cuenta de trescientos cincuenta i un pesos setenta i cuatro centavos, precio de la impresion de los *Anales*, presentada en sesion anterior.—Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que manda entregar al bedel don Francisco Aguirre la suma de ciento treinta i nueve pesos setenta centavos, que ha cobrado don Mariano E. de Sarratea por los gastos de desembarque i remision del papel i tipos destinados a la edicion oficial de las obras del señor Bello.—Se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor gobernador de Quillota, en el cual acusa recibo del nombramiento de las comisiones examinadoras que deben funcionar en dicha ciudad en el presente año escolar.—Se mandó archivar.

El señor Decano de Matemáticas espresó verbalmente su dictámen acerca de los espedientes de don Gumecindo Monardes i don Francisco D. Gallo, sobre los cuales ha pedido informe al señor Ministro del ramo.

En vista de lo espuesto por el señor Decano, se acordó decir al señor Ministro:

A.—Que por lo que toca al espediente de don Francisco D. Gállo, que ha rendido ya las pruebas finales, debe mandar estendérsele el correspondiente título de ingeniero jeógrafo, i autorizar al señor Intendente de Coquimbo para que tome al interesado el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion, debiendo remitir al Consejo de la Universidad constancia del acto.

B.—Por lo que toca al espediente de don Gumecindo Monardes, seria conveniente facultar al Consejo de la Universidad, si el Gobierno lo tiene a bien, para que, siempre que en alguna capital de provincia haya, a juicio de la Corporacion, como sucede en la Serena, personas idóneas, pueda nombrar comisiones especiales que tomen las pruebas finales exijidas a los aspirantes a la profesion de ingeniero jeógrafo.

El señor Decano de Medicina espuso verbalmente su opinion acerca del espediente de don Cipriano Quinteros, sobre el cual el señor Ministro ha pedido informe.

En vista de lo manifestado por el señor Decano, i de la discusion a que esto dió lugar, se acordó decir al señor Ministro que, atendiendo a las circunstancias especiales del solicitante i a las razones que espone, podria admitirsele desde luego a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al grado de Bachiller en Medicina, pero con la condicion prévia de presentar un certificado de haber rendido ante una comision competente el exámen de frances.

El secretario comunicó que ya habia pasado al Ministerio de Instruccion Pública la memoria de los trabajos de la Universidad en el año de 1875.

Por razones especiales que se espusieron, se acordó conceder, por una sola vez, una remuneracion extraordinaria de cien pesos al primer bedel don Francisco Aguirre, i una de cincuenta al segundo bedel don Adolfo Arcos. Estas sumas serán pagadas por el bedel Aguirre.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 9 de junio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 2 del actual, el señor Rec-

tor confirió el grado de *Licenciado en Medicina* a don Luis Ferrari; el de *Bachiller en Leyes* a don Clodomiro Godoi Uriburú; e igual grado en *Humanidades* a don Daniel Caldera del Villar, don Eulogio Cuevas Millan i don Juan Estévan Charlin Recabárren, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que transcribe un decreto supremo que autoriza al Consejo de la Universidad para que nombre comisiones especiales que reciban en las capitales de provincia las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Ingeniero jeógrafo, siempre que haya en ellas personas idóneas a juicio de la corporacion.

Junto con comunicar el precedente decreto, el señor Ministro dice que devuelve, a fin de que el Consejo resuelva lo que estime conveniente, la solicitud de don Gumecindo Monardes para que se le nombre en la ciudad de la Serena una comision ante la cual pueda rendir las pruebas finales exigidas a los aspirantes al título de Ingeniero jeógrafo.

Se acordó nombrar, para el efecto mencionado, una comision que será presidida por el rector del Liceo de la Serena i compuesta de don Teodosio Cuadros, don Gregorio Aracena, don Buenaventura Osorio i don Adolfo Formas.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que nombra Ingeniero jeógrafo a don Francisco D. Gallo, quien, prévio el pago de la media annata, deberá prestar ante el Intendente de Coquimbo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.—Se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor Intendente de Valparaíso, en el cual comunica los datos que se le habian pedido acerca de los exámenes que rendirán en el presente año escolar los alumnos de los colejos particulares de dicha ciudad.

Se nombraron, para el objeto mencionado, las comisiones que siguen:

Catecismo, historia sagrada i Fundamentos de la fé.—Propietarios: presbíteros don Salvador Donoso i don Claudio Sanchez, i reverendo padre Zócimo Duval.—Suplente, presbítero don Servando Briseño.

Jeografía descriptiva, historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Justiniano Adrover, don Daniel Feliu i don Cornelio Duran.—Suplente, don Federico Polanco.

Historia de la edad média, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Manuel 2.º Diaz, don Daniel Feliu i don Benjamín Escobar.—Suplente, don Martín Serrano.

Francés.—Propietarios: don Adolfo Brochon, reverendo padre Luciano Baessen i don Mateo de Fossey.—Suplente, don Eujenio Chonteau.

Inglés.—Propietarios: don Juan Duncan, don Robustiano Feliu i don J. Bluhn.—Suplente, don Guillermo Lackington.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Guillermo Eloi Rodríguez, don Félix 2.º Bazan i don Eujenio Chonteau.—Suplente, don Martín Serrano.

Literatura, historia literaria i Filosofía.—Propietarios: don Vicente Santa Cruz, don Jacinto Chacon i don Manuel 2.º Diaz.—Suplente, don Jelacio N. Dávila.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don José Zegers Montenegro, don Francisco de Asís Cobo i don Emiliano Millas.—Suplente, don José Eleodoro Allendes.

Física, química, cosmografía, jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Martín Serrano, don Gregorio Arana i don Emiliano Millas.—Suplente, reverendo padre Bernardo Varas.

4.º De un oficio del señor Intendente del Ñuble, en el cual dice: que en la ciudad de Chillan no hai colejos particulares en que se cursen ramos de instruccion secundaria.—Se mandó archivar.

5.º De una solicitud de don Santiago M. Muruaga, para que se le permita prestar ante el Intendente de Atacama el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion de Ingeniero de minas.

Se acordó solicitarlo así del señor Ministro de Instruccion Pública.

6.º De una solicitud de don J. Ignacio Espiñeira, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el presente mes de junio la prueba final que se exige a los aspirante al grado de Bachiller en Humanidades.—Se accedió a ella.

7.º De una solicitud de don Onofre Vargas Ailloud, para que, por las razones que espone, se le permita rendir igual prueba en el próximo mes de julio.—Se accedió a ella.

El señor Rector espuso: que aunque hacia varios meses se había oficiado al Cónsul de Chile en Paris para que renovara las suscripciones a las revistas i periódicos científicos de Europa, no se había recibido contestacion.

Se acordó escribir al señor Ministro de Chile en Paris para que se sirva tratar sobre este punto con el espresado Cónsul.

El señor Decano de Medicina presentó el siguiente proyecto de arreglo del curso de Medicina:

«Considerando: 1.º que es de absoluta necesidad, para el buen éxito de los estudios médicos, el que éstos se hagan en su orden regular i metódico; 2.º que de día en día aumenta el número de jóvenes que se inscriben para dichos estudios, de lo cual resultan inconvenientes en muchos ramos que actualmente solo se cursan año de por medio; 3.º que la multiplicidad de ramos impuesta a un solo profesor para la enseñanza, sobre exigir un trabajo exesivo, no permite la formación de especialidades en los ramos que son materia de estudio, he acordado i decreto:

«1.º El curso de Medicina se hará en seis años, distribuidos en la forma siguiente:

«Primer año.—Anatomía descriptiva.

«Segundo año.—Anatomía descriptiva final, i anatomía topográfica (nociones).

«Tercer año.—Fisiología, patología jeneral e interna, i patología esterna.

«Cuarto año.—Patología jeneral e interna, patología esterna, i enfermedades de niños.

«Quinto año.—Clínica interna, clínica esterna i medicina operatoria, terapéutica, materia médica i medicina legal.

«Sesto año.—Clínica interna, clínica esterna i medicina operatoria, terapéutica i materia médica, obstetricia.

«2.º El título de Bachiller se obtendrá al fin del cuarto año, despues de rendir los exámenes correspondientes a este curso i los de ciencias físicas i matemáticas que exige el plan de estudios vijente.

«3.º Para que los alumnos tengan constantemente el curso que les corresponde seguir, se abrirán anualmente las clases de fisiología, medicina legal i obstetricia.

«4.º El profesor de patología jeneral e interna hará todos los años un breve curso de patología jeneral que durará dos o tres meses, empleando el resto del tiempo en la patología interna segun la division de materias que él tuviese a bien señalar, de modo que en los dos años el curso sea completo.

«5.º El curso de terapéutica i materia médica se hará en dos años, que el profesor distribuirá como le parezca conveniente.

«6.º Los profesores de anatomía darán al fin del segundo año, algunas lecciones de anatomía topográfica a los alumnos que hubieren seguido su curso.

«7.º El profesor auxiliar de anatomía pasará a desempeñar la clase de terapéutica i materia médica, quedando el profesor de obstetricia con este solo ramo.

«8.º El profesor actual de fisiología i de medicina legal desempeñará solamente en adelante el primer curso, que se abrirá todos los años.

«9.º Créase el cargo de profesor de medicina legal con la asignacion de \$----- i se nombra para que lo desempeñe a-----.

«10.º Los profesores de anatomía, patología interna i esterna, clínica interna i esterna, i terapéutica, cuyos cursos duran dos años, deben arreglarlos de tal manera que en ellos se traten los ramos en su totalidad, i sin que los estudios de un año entren en el otro.

«El presente proyecto será elevado al Supremo Gobierno para su adopcion.»

Se acordó insertarlo en el acta para que los miembros del Consejo puedan estudiar su contenido.

El secretario hizo indicacion para que se recabara del Gobierno la traslacion a la Biblioteca Nacional de los antiguos archivos de la Gobernación i de la Audiencia del Reino de Chile, fundando su proposicion en la ventaja que habria de poner todos estos documentos, debidamente clasificados i encuadernados, en un lugar público i cómodo, donde las personas estudiosas pudieran consultarlos con facilidad.

Se comisionó al mismo secretario para que, a nombre del Consejo, hablara sobre este asunto con el señor Ministro de Instrucción Pública.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion del 16 de junio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 9 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Adrian Mandiola Mercado, don José del Carmen Aracena Gallardo, don José Agustin Barros Merino i don Frutos Osandon O'Shee; el de *Bachiller* en la misma Facultad a don Manuel Montero Avila; e igual grado en *Humanidades* a don Domingo J. Binimelis Argomedo i

don Próspero García Rivera, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

A virtud de un decreto supremo, transcrito por el señor Ministro de Instrucción Pública, el Ingeniero jeógrafo don Ramon Correa Rivera prestó el juraniento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion

En seguida se dió cuenta:

1.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas del cual consta que don Marcial Silva Martinez ha rendido las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de Ingeniero de minas. —Se mandó elevar, para los fines del caso, al Ministerio de Instrucción Pública.

2.º De un oficio del señor Intendente de Concepcion, en el cual dice que no existe en aquella ciudad ningun colejo particular cuyos alumnos deben rendir exámenes ante comisiones universitarias, conforme al supremo decreto de 9 de noviembre de 1874. —Se mandó archivar.

3.º De un oficio del rector del Seminario de Copiapó, en el cual pide que se nombren los individuos de designacion universitaria que deben formar en dicho establecimiento parte de las comisiones examinadoras de jeografia fisica, historia natural, fisica, química, i cosmografia.

Se nombró a don Anselmo Caravantes i a don Telésforo Mandiola como propietarios de dicha comision, i a don Rómulo B. Cambiazor como suplente.

4.º De una solicitud de la baronesa de Wilson para que se apruebe como testo de lectura el libro que ha compuesto con el título de *Las perlas del corazon*.

Habiéndose manifestado que el asunto era de urgente despacho porque la mencionada señora debia ausentarse pronto del pais, se comisionó al secretario para que informase en la próxima sesion acerca del mérito de dicha obra.

5.º De otra solicitud de la misma señora baronesa para que se apruebe como testo de lectura una obra que ha compuesto con el título de *Las siete palabras*, i cuyo producto ha obsequiado a la Sociedad del Buen Pastor.

Habiéndose comisionado al señor Larrain Gandarillas para que informase acerca de esta obra, espuso que podia hacerlo desde luego, porque habia tenido ocasion de examinarla.

En concepto del señor Larrain Gandarillas, la obra mencionada

escrita en verso, merecía obtener la aprobacion universitaria para testo de lectura, porque a sus cualidades literarias agregaba la de ser una composicion piadosa.

Sin embargo, creia necesario que el autor hiciera en ella dos ligeras correcciones para evitar en el vulgo de los lectores algun juicio equivocado.

La primera de estas correcciones se refiere al epíteto de *infinita*, aplicado a la *bondad* de la Virgen María, en la segunda estrofa de la composicion denominada *Ave María*, porque esta calificacion solo puede aplicarse correctamente a los atributos de Dios.

La segunda correccion se refiere al apóstrofe de *Eterno Padre*, aplicado al Redentor, en la oracion que termina la composicion referente a la segunda palabra, porque tal calificativo solo puede aplicarse con propiedad a la primera persona de la Santísima Trinidad.

En vista del presente informe, se aprobó como testo de lectura la obra mencionada, debiendo hacerse en ella las dos correcciones que quedan apuntadas.

6.° Del siguiente oficio del señor Decano de Medicina:

«Señores del Consejo de la Universidad.—Cada dia se hace mas i mas sensible la necesidad de dar una direccion mas práctica al estudio de la ciencia médica, la necesidad de colocar nuestra facultad al nivel de las universidades estranjeras. Miéntas el desarrollo de los estudios se deja ver en todas partes, miéntas en todo podemos apreciar un progreso serio i sólido, encontramos en el estudio de la Medicina práctica una completa estagnacion. Ahora bajo este aspecto nos hallamos a la misma altura que hace veinte años, luchando con las mismas dificultades, tropezando con las mismas preocupaciones, i, al parecer, sin saber apreciar mejor que entónces los defectos de una educacion médica que carece casi por completo de enseñanzas prácticas

«Introducidas las mejoras que hace poco recomendaba a los señores del Consejo en un proyecto que presenté, tendríamos, bajo el punto de vista teórico, un curso de Medicina capaz de satisfacer las exigencias de cualquiera Universidad europea; pero aun cuando se llevara a cabo esas reformas, serian ellas por sí solas incapaces de formar médicos espeditos en las aplicaciones práctica de su ciencia.

«Para conseguir esto no tenemos mas medio que la enseñanza asidua i sostenida durante largos años en la cabecera del enfermo.

«Si no se ha dado esta enseñanza, si el alumno no ha adquirido el hábito de observacion, no habríamos realizado el fin primordial de los estudios médicos.

«Aquí, en donde todavía no podemos pretender formar espíritus capaces de entregarse por completo al estudio de la ciencia teórica, donde no hai los elementos suficientes para que un hombre pueda vivir consagrado a las investigaciones científicas, donde la sociedad exige imperiosamente un aumento mucho mayor todavía de médicos consagrados a la práctica, no podemos pensar sino en formar médicos capaces de satisfacer esas exigencias sociales.

«I sin embargo, señores del Consejo, el que vea la manera cómo se dirijen nuestros estudios médicos, creeria que el único fin que se proponen es formar médicos de investigacion, que solo por accidente van a acercarse a la cabecera de un enfermo. Tan pequeña es la parte que tienen los estudios prácticos en esa enseñanza.

«Los señores del Consejo saben que ahora los alumnos solo siguen las clínicas durante los dos últimos años de sus cursos. Reduciendo esos dos años de práctica a su verdadero valor, eliminando los cuatro meses de recreaciones, el tiempo que se pierde con las fiestas patrias, las funciones relijiosas, los dias festivos, etc., etc., los señores del Consejo encontrarán en suma que no alcanzan a formar dos centenares de horas de verdadero estudio, i todavía es necesario suprimir las que correspondan a los últimos meses del año consagrados a la preparacion de los exámenes.

¿Es posible que en esas pocas horas se prepare un alumno para la práctica de la ciencia que exige mayor habilidad i mayor suma de observaciones personales?

«Indudablemente, señores, los conocimientos teóricos que pueden adquirirse estudiando los maestros de la ciencia, tienen un valor precioso i que nunca podrá ser exajerado: pero esos conocimientos serán entre nosotros completamente estériles si no se ha adquirido el hábito de saberlos aplicar, si no se ha adquirido esa ciencia práctica que no se aprende en los libros i que solo enseña la observacion personal de los enfermos.

«Preocupado con esta cuestion desde hace algunos años, he buscado inútilmente una manera de resolverla sin recurrir a la introduccion del internado en los hospitales; i no solo han sido estériles las diversas medidas que he tomado con este objeto, sino tambien las que han sido ensayadas en otras partes para suplir el internado.

«La esperiencia personalmente recojida i la unánime aseveracion de los que se han ocupado de este asunto, me autorizan para mirar como deficiente e ineficaz cualquiera medida que se tome para suplir el vacío que la falta de internado deja en la enseñanza.

«Creo, pues, señores, que la introduccion de un internado es completamente indispensable bajo el punto de vista de la enseñanza práctica; pero la creo todavía mas fecunda bajo el punto de vista del buen servicio hospitalario.

«Los señores del Consejo comprenderán fácilmente cuántos auxilios puede prestar al médico asistente de una sala un estudiante que, durante el curso del día, ha podido observar la marcha de cada enfermedad, que ha podido presenciar los fenómenos intermitentes que el médico no puede siempre observar por sí mismo.

«Los señores del Consejo comprenderán cuánta mayor confianza tendrá un médico en los datos que le suministre un jóven que se ocupa de la ciencia, que en las aseveraciones vagas de jente que no tiene ni el talento ni la ciencia de la observacion. I todo esto, sin embargo, contribuye poderosamente en la manera de apreciar la enfermedad i tiene una importancia a veces decisiva en el tratamiento a que va a ser sometida.

«Al lado de todas estas ventajas positivas e indudables, no diviso ningun inconveniente, ni siquiera apreciable; porque, señores, todo lo que se dice sobre las dificultades prácticas para introducir el internado en los hospitales, está mui léjos de poder ser mirado como sério.

«Reduciendo la cuestion a su espresion mas sencilla, introducir el internado en los hospitales es simplemente reemplazar por estudiantes de Medicina a los que ahora se llaman practicantes de hospital.

«Los señores saben que actualmente uno o dos empleados se ocupa en cada sala de poner apósitos, cáusticos, ventosas, etc., etc; pues bien, hacer que los empleados sean estudiantes de Medicina es la solucion práctica que nosotros perseguimos.

«En vista de esto, verán Uds. señores, cuánta razon me asiste para negar el carácter de sério a las dificultades que han creido algunos divisar a la practicabilidad del internado.

«Ahora, por otra parte, corre bajo la direccion del Ministro del Interior la administracion de un hospital i de una Casa de Órtes, establecimientos en que la introduccion del internado depende por completo de la apreciacion del señor Ministro, desde que ella no exige ni un aumento en los gastos ni una alteracion siquiera en el arreglo material.

«Espero que los señores del Consejo, tomando en cuenta los graves intereses que van envueltos en la cuestion del internado, se decidirán a plantear una reforma tan llena de promesas para el porvenir de los estudios médicos en Chile.

«Seria, ademas, conveniente dedicar el hospital de San Vicente de Paul exclusivamente para las Clínicas esterna e interna, o bien, establecer un hospital *ad hoc*, con una administracion tambien especial, debidamente consultada en otro local, o bien, en la nueva Casa de Maternidad que posee la Junta de Beneficencia, que actualmente está para venderse i que seria una bella oportunidad para adquirir este local que ha sido construido exclusivamente para enfermos, consultando en todo i por todo la lijiene i salubridad.

«En esta virtud, propongo el siguiente proyecto de decreto, que no es sino el que se proyectó i no se llevó a cabo el año de 1863:

«Vista la nota que precede, i considerando:

«1.º Que el establecimiento de un internado en los hospitales de Santiago contribuirá eficazmente a dar una direccion práctica a los estudios de Medicina; i

«2.º Que el servicio de los mismos hospitales se mejorará notablemente encomendando a los alumnos internos las curaciones que se hacen en la actualidad por empleados ménos intelijentes, decreto:

«Art. 1.º Se establece en los hospitales de Santiago i Casa de Orates un internado, que se compondrá por ahora de veinte alumnos de los que cursan los ramos correspondientes al 4.º, 5.º i 6.º año de estudios médicos, i de diez de los que cursan los del 3.º. Estos últimos serán auxiliares de los primeros.

«Los alumnos del 4.º, 5.º i 6.º año gozarán la asignacion mensual de treinta pesos, i los del 3.º la de veinte pesos. Ambas asignaciones serán pagadas con fondos de los establecimientos en que los alumnos presten sus servicios.

«Seis de estos alumnos se destinarán a cada hospital i dos para la Casa de Orates.

«Art. 2.º Los alumnos se distribuirán en tantas secciones cuantos sean los servicios que tengan los hospitales, a saber: cirugía mayor, cirugía menor, medicina i estadística.

«Art. 3.º Los alumnos estarán bajo las inmediatas órdenes de los médicos de sala en todo lo relativo al servicio médico, i bajo las del administrador del respectivo hospital en lo concerniente al orden interno de la casa.

«Art. 4.º Cada alumno tendrá a su servicio un auxiliar que lo acompañe en los trabajos que haya en el hospital.

«Art. 5.º El médico de hospital mas antiguo será el jefe superior de los alumnos en todo lo relativo al servicio, teniendo en consecuencia las atribuciones siguientes:

«1.^a Reunir i presidir las juntas de los alumnos que se hagan con el objeto de introducir alguna mejora en el servicio de los hospitales;

«2.^a Designar los alumnos que deben componer las diferentes secciones;

«3.^a Amonestar i suspender de su destino a cualquier alumno que faltare a sus deberes, dando parte al administrador del hospital para los fines consiguientes;

«4.^a Enviar algunos alumnos en comision para visitar los lazaretos, siempre que a su juicio convenga hacerlo así para la instruccion de los alumnos i para el mejor servicio médico.

«Art. 6.º Son obligaciones de los alumnos:

«1.^a Acompañar al médico de sala en la visita de la mañana, anotando las observaciones que el médico le ordene i dándole cuenta de lo que haya ocurrido desde la visita anterior;

«2.^a Ayudar al cirujano en las operaciones que practicare;

«3.^a Acompañar al médico de guardia en la visita de la tarde, aplicando las primeras curaciones i los remedios urjentes durante esta visita;

«4.^a Practicar las autopsias que el médico de sala le ordene;

«5.^a Dar aviso oportuno al médico de sala cuando haya necesidad de aplicar los medicamentos convenientes a los casos graves de medicina o cirugía;

«6.^a Permanecer en el hospital durante el desempeño de sus funciones, quedando despues completamente libre.

«Art. 7.º Los internos se turnarán para hacer una guardia de veinticuatro horas, de modo que siempre haya un alumno en el hospital.

«Durante la guardia el interno recibirá los enfermos que lleguen al hospital, los distribuirá, segun el caso, en los servicios de cirugía o medicina, aplicándoles las primeras curaciones en union con el médico de la casa.

«Art. 8.º El médico en jefe de los alumnos designará uno o dos de éstos para que se hagan cargo de la estadística médica. Las obligaciones del que lleve la estadística serán las siguientes:

«1.^a Llevar un libro en que se consignen las altas i bajas del hospital, clasificando la enfermedad que cada individuo tenga, el lugar de su residencia i las demas observaciones que juzgue convenientes;

«2.^a Recojer, de los alumnos de las diferentes salas, los datos que considere útiles para la estadística.

«3.ª Pasar mensualmente al jefe de la oficina de estadística un estado en la forma que éste le indique.

«Art. 9.º Los alumnos serán nombrados por el Gobierno, a propuesta de la comision de profesores de la Facultad de Medicina, la cual los designará a mayoría de votos.»

«Convengo perfectamente en que el presente proyecto tendrá algunos defectos, que los señores del Consejo pueden remediar, lo que aceptaré con mucho gusto.

«Santiago, junio 16 de 1876.—*J. Joaquín Aguirre*».

Se mandó consignar este proyecto en el acta para que los individuos del Consejo puedan imponerse con detencion de su contenido:

El secretario manifestó que, habiendo hecho al señor Ministro de Instruccion Pública, conforme a lo acordado por el Consejo en sesion anterior, la indicacion para que se trasladase a la Biblioteca Nacional los antiguos archivos de la Gobernacion i de la Audiencia del reino de Chile, el señor Ministro habia aceptado la idea.

El mismo secretario manifestó lo conveniente que seria la continuacion de la obra titulada *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, la cual solo llega hasta el año de 1859, obra cuyo acierto es debido a la reconocida laboriosidad del secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño.

Habiéndose discutido la precedente indicacion, se aceptó unánimemente.

En consecuencia, se comisionó al mismo secretario para que preguntase al señor Briseño cuáles serian las condiciones con que se encargaria de continuar dicha obra hasta el año de 1876 inclusive.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion de 23 de junio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 16 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Marcial Guzman Zorondo, don Pedro Crisólogo Molina Gomez, don Lindorfo Miranda Valenzuela i don Diógenes Barrera Merino, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que

trascibe un decreto supremo por el cual se concede al Ingeniero de minas, don Santiago M. Muruaga, la licencia que ha solicitado para prestar ante el Intendente de Atacama el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, debiendo dicho Intendente remitir al Consejo de la Universidad constancia de la diligencia.—Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascibe un decreto supremo que nombra Ingeniero de minas a don Marcial Silva Martinez.—Se mandó archivar.

3.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Enrique del Solar, para que, por las razones que espone, se le permita graduarse de Bachiller en Leyes, sin los exámenes de Álgebra, Jeometria i Cosmografía, que, segun supremo decreto de 29 de febrero de 1868, debia rendir ántes de obtener el espresado grado.

En consideracion a las razones espuestas, i teniendo mui en vista el mérito literario de las obras que el solicitante ha publicado en prosa i verso, se acordó manifestar al señor Ministro que, a juicio del Consejo, seria equitativo acceder a la solicitud.

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 20 del actual, ha celebrado los acuerdos que siguen,

A—Don José Abelardo Nuñez, comisionado para examinar las obras que se enumeran, presentó un informe que dice como sigue:

«Santiago, mayo 31 de 1876.—Señor Decano: Cumpló con el honroso encargo que Ud. se sirvió confiarme para dictaminar sobre si merecen o nó la aprobacion universitaria los tres opúsculos titulados *Manual de las escuelas*, *Compendio de historia natural*, i *Lecciones sobre objetos*, publicados en Estados-Unidos por don José Arnaldo Márquez.

«Esos libros forman parte de una coleccion de textos publicados por el señor Márquez con el título de *Série de instruccion primaria*; i los tres ya nombrados, que han sido sometidos al exámen de la Facultad de Humanidades son, a no dularlo, los mas recomendables.

«*El Manual de las escuelas* sin ser un tratado de pedagogia completo, encierra gran números de útiles nociones tanto de la parte teórica como práctica de este ramo, espuestas con concision, en un estilo claro i en jeneral con método. Un testo semejante podria ser de bastante utilidad en nuestras escuelas normales, i lo que en mi co

cepto lo hace mas recomendable es que la mayor parte de sus lecciones van dirigidas a preparar al niño por la educacion i desarrollo gradual de sus sentidos i facultades, para recibir la enseñanza intuitiva i oral que todos los educacionistas modernos han adoptado.

«*El Compendio de historia natural* es un tratadito elemental de lo mas completo que puede redactarse sobre este vasto ramo de las ciencias naturales. Abraza una breve reseña de los tres reinos de la naturaleza, i dedica a cada uno las observaciones i descripcion de lo mas notable que ellos comprenden, sin fatigar la atencion del alumno con muchas clasificaciones, divisiones i subdivisiones, etc.; como se encuentran en otros trabajos de esta naturaleza.

«El estilo es ameno i variado; i como el testo se halla profusamente ilustrado con buenos grabados en madera, se hace mas interesante i provechosa su lectura.

«La obra que el señor Márquez titula *Lecciones sobre objetos* está dividida en dos partes: la 1.^a destinada a servir de base a lecciones orales con que el maestro puede preparar al alumno a la enseñanza de la lectura i de otros de los estudios primarios; i la 2.^a dedicada al ejercicio de la lectura en las combinaciones de sílabas i palabras.

«Ambos textos pueden ser de mui útil aplicacion en nuestras escuelas normales a fin de preparar a los maestros para la enseñanza del mas importante, i desgraciadamente, el mas descuidado de los estudios primarios: *la lectura*.

«La redaccion de las lecciones de la primera parte titulada *El alfabeto* es mui adecuada a ese objeto por la sencillez del lenguaje i la claridad de la exposicion.

«El señor Márquez manifiesta que ha compuesto ambos textos teniendo a la vista varios tratados análogos de los Estados Unidos, i en especial los resultados de la práctica de esta clase de lecciones en los países mas avanzados en educacion, como la Suiza, la Alemania, la Inglaterra i los Estados Unidos. En este sentido conozco pocos libros escritos en castellano que llenen mejor las condiciones del que he examinado.

«En consecuencia, señor Decano, creo que los tres opúsculos de señor Márquez, que motivan el presente informe, merecen la aprobacion universitaria que él solicita.

«Con este grato motivo tengo el honor de ofrecer a Ud. mis sentimientos de consideracion i respeto.—*J. Abelardo Nuñez*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.»

En vista del precedente informe, la Facultad acordó aprobar para testo de lectura en las escuelas de instruccion primaria los opúsculos presentados i publicados con este objeto por don Arnaldo Márquez con los títulos de: *Manual de las escuelas*, *Compendio de historia natural*, i *Lecciones sobre objetos*.

B.—Don José Roehner i don Guillermo Eloi Rodriguez, comisionados para examinar la obra que se menciona, han presentado los informes que se insertan a continuacion:

«Santiago, abril 29 de 1876.—Señor Decano: Habiendo llenado debidamente la apreciada comision que Ud. ha tenido a bien conferirme, fecha 17 del que rije, con el objeto de informar a la Facultad de Humanidades sobre el *Compendio de la Gramática latina* de Bello, compuesta por don Sandalio Letelier, tengo el honor de declarar que, considerando la exacta relacion de dicho Compendio con el nuevo plan de estudios; las materias tan bien elejidas como convenientemente dispuestas; i la forma clara i precisa de las reglas i observaciones, no vacilo en fundar este informe sumario en un verdadero mérito del autor por el estudio del latin, a pesar de algunas incorrecciones en el testo, fáciles de salvar.

«Por consiguiente, creo que el mencionado *Compendio de la Gramática latina* de Bello por don Sandalio Letelier, merece la aprobacion del honorable Consejo de la Universidad a fin de servir de testo de enseñanza en sustitucion de la obra majistral a que se refiere.—De Ud. señor Decano.—*José Roehner*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.»

«Señor Decano: Cumpliendo el encargo que Ud. tuvo a bien confiarme de informar acerca del testo elemental de *Gramática latina* arreglado por don Sandalio Letelier para la enseñanza del ramo en los colejos del Estado, tengo el honor de dar cuenta a Ud., que he examinado este trabajo i formado la conviccion de que él llenar satisfactoriamente el vacío que se hacia sentir a consecuencia de la última modificacion que ha recibido el plan de estudios en lo concerniente a este ramo.

«El testo del señor Letelier, ajustado estrictamente a las doctrinas de la Gramática castellana del señor don Andres Bello i de la latina del señor don Francisco Bello, contiene la suma de nociones indispensables para comprender el mecanismo, la índole i el jenio particular de aquel idioma, no solo en sus formas gramaticales mas comunes, sino aun en sus caprichos peculiares.

«El autor, con el fin de reducir la estension del libro i de alejar

de la imaginacion del alumno la idea de un trabajo largo i penoso, ha suprimido todas aquellas nociones gramaticales que son comunes a ambos idiomas, i que por esto mismo, habiéndolas recojido ya el estudiante que empieza a cursar el latin, solo servirian para aumentar en apariencia la estension del estudio i para hacerlo mas costoso.

«Persiguiendo el mismo objeto i deseando ofrecer reunidas aquellas materias que, por su afinidad, pueden reducirse casi a unas mismas reglas, ha alterado el plan de la obra que se ha propuesto simplificar. Por este medio se consiguen dos resultados importantes: es el primero allanar las dificultades que se presentan siempre al alumno, cuando tiene que presentar el resumen de las nociones que el testo le ha dado a conocer dispersas i acaso mui separadas unas de otras; i en seguida, evita la falsa idea que se forma la intelijencia sobre todo de los niños; de mirar como distintas las cosas que se ven tratadas separadamente.

«En esta innovacion puede echarse de ménos la citacion de tantos ejemplos cuantos son los casos especiales que la regla jeneral comprende; pero este vacio es mas aparente que real, pues en los ejercicios que van al pié de cada capitulo, se ha sabido elejirlos de modo que puedan sacarse de ellos los que sean necesarios.

«La reduccion que se ha hecho, especialmente en la Sintáxis i la Métrica, es notablemente mayor que la efectuada en las dos partes restantes. Ello proviene de haber hecho desaparecer por completo una multitud de ejemplos i de casos tan excepcionales o de pormenores de tan poca importancia práctica, que solo vienen bien en una obra majistral. En lo que respecta a Métrica, principalmente, siempre he creido que, fuera de ciertas nociones mui elementales, no hai necesidad alguna de fatigar la memoria del alumno con una infinidad de particularidades que nada tienen que ver con nuestra versificacion, i que, aun leyendo a los grandes poetas latinos, uno no puede apreciar prácticamente. Sin embargo, en el testo que analizo, se ha dado una idea clara i precisa de las bases de la Métrica i versificacion latina, i se han puesto al alcance del alumno la extructura de los versos i las combinaciones estróficas mas usuales entre los poetas latinos.

«La idea jeneral que he formado del testo es, como dije al principio, que se halla perfectamente calculado para adaptarse al curso de latin, segun se encuentra éste arreglado en nuestros colejos del Estado; i que si pueden notarse algunos pequeños vacíos, asi como erratas de impresion, ellos pueden hacerse desaparecer en una se-

gunda edicion, sin que estos pequeños defectos atenúen el verdadero mérito que encuentro en el presente trabajo.

«Es cuanto puedo informar sobre el particular.—Dios guarde a Ud.—*Guillermo E. Rodriguez*.—Santiago, mayo 6 de 1876».

La Facultad, en vista de los informes precedentes, acordó aprobar para testó del curso de latin, según el nuevo plan de estudios, decretado para el Instituto Nacional i demas colejos del Estado, el *Compendio de la Gramática latina* de Bello, publicado i presentado a la Universidad con este objeto por el profesor del Instituto don Sandalio Letelier.

El Consejo determinó que se insertaran en el acta, para los fines del caso, los dos acuerdos que preceden; i que se remitiese el relativo a las obras del señor Márquez al señor Ministro de Instrucción Pública, que pidió informe sobre este asunto.

5.º De un oficio del señor Intendente de Coquimbo, en el cual dice que don Simon Kerr, nombrado miembro suplente de la comision examinadora de ingles i miembro propietario de la comision examinadora de aleman, ha fallecido hace algunos meses. Se nombró a don Félix Grohnert para que complete la comision examinadora de aleman.

6.º De otro oficio del mismo señor Intendente, con el cual remite la dilijencia por la cual consta que el Ingeniero jeógrafo don Francisco D. Gallo ha prestado ante él, en 12 del que rije, el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.—Se mandó archivar.

7.º De un recibo dado por el Banco de Valparaíso, en que aparece que el bedel don Francisco Aguirre ha depositado en dicho establecimiento, con fecha 21 del que rije, a nombre de don Mariano E. de Sarratea, los doscientos un pesos a que ascienden las dos cuentas presentadas anteriormente por este señor.—Se acordó ponerlo en noticia del señor Sarratea, por cuyo encargo se ha hecho el espresado depósito.

8.º De una solicitud de don Pedro Casteignan, doctor en Medicina de la Facultad de Paris, para que, en vista del título que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales exijidas en Chile a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina.

Habiendo el señor Aguirre informado favorablemente acerca de esta solicitud, se accedió a ella.

9.º De un oficio del rector del Liceo de Melipulli, con el cual remite una nómina de los alumnos que han rendido exámen desde el 15 de marzo de 1875 hasta el 20 del mismo mes de 1876.

Se acordó archivarlo, consignándose en el acta para que llegue a noticia de todos los rectores de los Liceos nacionales, no estar obligados, según las disposiciones vijentes, a remitir estas nóminas.

10. De un recibo de publicaciones chilenas que nuestra Universidad envió de obsequio a la de Kiel.—Se mandó archivar.

11. De tres solicitudes, a saber: de don Juan Peralta Rodríguez, don Daniel Rivas Palacios i don Luis Enrique Valdivia Aldunate, para que, por las razones que esponen, se les permita rendir, desde luego las pruebas exijidas a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades.—Se accedió a ellas.

12. De una solicitud de don Ismael Chaves, en la cual espone: que era alumno del 6.º año del curso de Humanidades del colejio existente en Santiago con el título de Liceo Nacional; que este colejio se ha cerrado recientemente; i que aunque el solicitante desea incorporarse, sea como alumno, o sea como oyente, en la clase respectiva del Instituto Nacional, no se le permite por no haberse matriculado en el mes de marzo último; i que, en consecuencia, ocurre al Consejo para que, en vista de las circunstancias especiales en que se halla, arbitre el medio de que se le admita en el Instituto Nacional.—Se acordó pedir informe al rector de este establecimiento.

El secretario espuso: que don Próspero García presentaba un certificado o boleto, firmado por todos los examinadores del Liceo de Concepcion, según declaración del rector de este establecimiento, i en que se espresa que el mencionado García fué aprobado en el examen de Código de Comercio; pero que no hai constancia del hecho en el respectivo libro de asientos.

Habiendo el secretario pedido que el Consejo resolviera sobre el valor que debia dársele a este documento, se declaró que el examen debia darse por suficientemente comprobado.

El mismo secretario manifestó: que la obra de la señora baronesa de Wilson, titulada: *Las perlas del corazón*, era una especie de Manual de reglas de buena sociedad, i que a su juicio merecia ser aprobado como testo de lectura.—Se aceptó la conclusion de este informe.

A indicacion del señor rector, se acordó suscribirse a diez ejemplares de la *Historia de Chile desde 1831 a 1871*, que está publicando don Ramon Sotomayor Valdés.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion de 30 de junio de 1876.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 23 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en Humanidades* a don Benito Gonzalez Alvarez, don Rodolfo Serrano Montaner, i don Ramon Leon Luco, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe un decreto supremo, por el cual se exonera a don Enrique del Solar de la obligacion de rendir los exámenes de Álgebra, Jeometría i Cosmografia, que le impuso el supremo decreto de 29 de febrero de 1868, para ser admitido a las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes.— Se mandó archivar.

2.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Gavino Vieytes para que se adopte en los colejos nacionales un testo de Aritmética elemental que ha compuesto, i que ha obtenido la aprobacion universitaria.

Despues de alguna discusion, se acordó manifestar al señor Ministro que, ha juicio del Consejo, no conviene imponer a todos los colejos nacionales la adopcion de los mismos textos, pues es mucho mas ventajoso para los progresos de la enseñanza i el cultivo de las letras i ciencias el dejarles completa libertad de escojer los que se juzguen mas aparentes, sin otra restriccion que la de haber obtenido la aprobacion universitaria.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Esteriores:

«Santiago, junio 14 de 1876.—En oficio de fecha 7 de abril último, nuestro representante en Francia me dice lo que sigue:

«Adjuntos remito a US. dos impresos concernientes a un proyecto de organizacion de oficinas para el cambio de publicaciones jeográficas entre las diversas Naciones que tomaron parte en el Congreso Internacional de ciencias jeográficas, que celebró su sesion el año último en Paris. Esos impresos contienen los detalles del proyecto, que consisten, en resumen, en pedir a cada Gobierno que establezca en su pais una oficina central, encargada de reunir las publicaciones i de repartirlas a todas las Naciones que adhieran al programa.

«Soy de parecer que nuestro país puede reportar considerables ventajas con su adhesion a este plan, pues, a cambio de sus publicaciones oficiales, recibirá los importantes trabajos de los demas países en este ramo. De este modo, al par de contribuir con su contingente al progreso de la ciencia jeográfica, podrá formarse en Chile una preciosa biblioteca especial de un gran valor científico, i mui difícil de reunirse por otros medios. Como podrá observar US. por los documentos aludidos, no es necesaria la creacion de una oficina nueva con el objeto de que se trata, pues basta la designacion de alguna que se ocupe de trabajos análogos a los referidos, como, por ejemplo, entre nosotros la Oficina Hidrográfica, o la seccion correspondiente de la Universidad.

«Ruego a US. tenga a bien comunicarme, cuando sea de su agrado, lo que resuelva el Gobierno tocante a esta invitacion.»

«Acompaño a Ud. los impresos de que se hace mencion en las lineas anteriores i ruego a Ud. se sirva comunicarme si la Universidad podría o nó tomar a su cargo el importante servicio objeto de la presente.

«Dios guarde a Ud.—*J. Alfonso.*—Al Rector de la Universidad.»

El Consejo Universitario, habiendo tomado en consideracion el asunto a que se refiere el precedente oficio, determinó encargar la reunion i distribucion de las publicaciones jeográficas que se hagan en Chile, a una comision que será presidida por el Rector de la Universidad, i compuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de los directores del Museo Nacional, del Observatorio Astronómico de Santiago i de la Oficina Hidrográfica, i de los miembros de la referida Facultad, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra.

4.º De un oficio del señor Decano de Teología, en el cual espone que su Facultad, en sesion de 8 de mayo último, elijió al dean de la catedral de Aconcagua, don Rafael Molina, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de monseñor don José Ignacio Víctor Eyzaguirre.

Se mandó poner en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

5.º De un oficio del señor Intendente de Coquimbo, con el cual remite una solicitud de don Francisco Camilo Iriarte para que se pida al rector del Liceo de la Serena certificado de sus exámenes, i en seguida se nombre una comision ante la cual pueda rendir las

pruebas finales exigidas a los aspirantes al título de Injeniero jeógrafo.

Se mandó pedir al mencionado rector el certificado que se indica.

6.º Del siguiente oficio del director del Museo Nacional:

«Santiago, junio 30 de 1876.—Señor Rector: Tengo en mi poder varios planos i fotografías de edificios i establecimientos públicos de Hamburgo, los que habian figurado en la Esposicion Internacional, i que sus dueños habian obsequiado al instituto que tengo la honra de dirigir. Mas, pareciéndome que ellos serian mas útiles en la sala de Arquitectura de la Universidad, los ofrezco, con consentimiento del representante de sus dueños, a Ud. para este objeto, i le suplico los haga llevar de mi casa en el caso de que Ud. juzgue conveniente aceptarlos.

«He recibido últimamente por conducto del doctor Stübel una carta del doctor Adolfo Döring, de la Universidad de Córdoba, de la que desprendo, que esa Universidad no ha recibido, a lo ménos con regularidad, los *Anales de la Universidad* en canje de sus *Actas i Boletines*. Persuadido de que nuestra Universidad piensa mantener relaciones estrechas con la hermana de Córdoba, me permito hacerle esta comunicacion, para que el Consejo de la Universidad, que Ud. tan dignamente preside, resuelva lo que mejor le parezca sobre este asunto. Dicha Universidad desea que las comunicaciones destinadas para ella, vayan dirigidas a la *Secretaría de la Academia Nacional de Ciencias Exactas* en Córdoba.—Dios guarde a US.—Doctor R. A. Philippi.—Al señor Rector de la Universidad.»

Se encargó al Secretario que examinara cuáles eran los números de los *Anales* enviados hasta ahora a la Universidad de Córdoba; que remitiera inmediatamente los que no se hubieren enviado; i que diera las órdenes precisas para que en lo sucesivo se hiciera la remesa con regularidad.

7.º De un oficio del Rector del Instituto Nacional, en el cual comunica que el 30 del que rije tendrán lugar los exámenes de Aritmética científica.—Se mandó archivar.

8.º De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en la cual dice quedar impuesto de haberse depositado a su nombre en el Banco de Valparaíso la suma de doscientos un pesos, con lo que quedan canceladas las dos cuentas que ha pasado últimamente al Consejo.

El mismo señor Sarratea comunica en dicha carta, que remite dos encomiendas llegadas hace poco, la una de Estados-Unidos i la otra de Bolivia, para el Rector de la Universidad.

El señor Domeyko declaró que la primera de estas encomiendas contenia varias publicaciones que la Universidad de Cambridge (Massachuset) enviaba de obsequio a la de Chile, i la segunda una coleccion de muestras del mineral de Corocoro, que remitia el Ingeniero don Justiniano Sotomayor.

Se mandaron colocar las publicaciones mencionadas en la Biblioteca Universitaria, i las muestras minerales en el Museo Universitario.

Se ordenó que se archivase la carta del señor Sarratea.

9.º De un recibo dado por don Ramon Sotomayor Valdés al bedel don Francisco Aguirre, por la suma de cincuenta pesos, precio de suscripcion de diez ejemplares de la *Historia de Chile desde 1831 hasta 1871*.—Se mandó devolver al bedel para que le sirva de justificativo en sus cuentas.

10. De una cuenta de la fábrica de Bonvalot i C.ª ascendente a doscientos setenta i cuatro pesos, precio de dos estantes de cedro para la Biblioteca de la Universidad.—Se mandó pagar con ciento cincuenta pesos que dará el bedel don Francisco Aguirre, i con ciento veinticuatro que se sacarán del depósito que la corporacion tiene en la Tesorería de la Casa de Moneda.

11. De una carta de don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, en la cual dice que ha recibido la letra de sesenta i tres libras que le fué remitida por orden del Consejo, i que pagados todos los gastos originados por encargos de la Universidad, queda en su poder un sueldo de mil doscientos veinte francos cincuenta i cinco céntimos.—Se mandó archivar.

12. De una solicitud de don Ernesto Mazzei, para que en vista del título que acompaña, se le admita a rendir las pruebas finales exijidas a los aspirantes al título de Licenciado en Medicina.

Habiendo informado el señor Aguirre apoyando esta solicitud, se accedió a ella.

13. De una solicitud de don Arturo Parts, para que por las razones que espone, se le admita desde luego a rendir en la Universidad los exámenes de Código de Minas i de práctica forense.—Se accedió a ella.

14. De una solicitud de don José María Reyes Varas, para que por las razones que espone, se le admita desde luego a rendir las pruebas finales exijidas a los aspirantes al grado de Bachiller en Humanidades.—Se accedió a ella.

15. De una solicitud de los alumnos internos del sexto año del

curso de Humanidades, en el Instituto Nacional, para que se les permita rendir en el próximo mes de agosto algunos de sus exámenes.—Se acordó pedir informe al Rector del establecimiento.

16. De la siguiente carta que el editor de la edicion oficial de las obras del señor Bello ha dirigido al Secretario Jeneral:

«Santiago, junio 30 de 1876.—Señor Secretario del Consejo Universitario.—Remito a Ud. las pruebas de los primeros pliegos del Tratado de Fisologia de don Andres Bello, en cumplimiento de la cláusula 6.ª del contrato para la impresion de dichas obras. Las pruebas van revestidas ya del visto bueno del corrector nombrado por el Consejo, señor presbítero don Juan Escobar. Devueltas que me sean, autorizadas con el visto bueno del Consejo, debo proceder a imprimir. En consecuencia, espero que al efecto se sirva Ud. disponer que se me entregue el papel en las porciones que Ud. crea conveniente.

«El tomo correspondiente al poema del Cid, que el Consejo acordó principiar al mismo tiempo que la Filosofia, no se ha principiado aun a causa de no haberme sido entregados los originales. El señor don Baldomero Pizarro, encargado de este trabajo, no ha encontrado todavía uno o varios artículos que deben insertarse al principio de dicho tomo.—Dios guarde a Ud., señor secretario.—*Pedro G. Ramirez.*—Al señor Secretario del Consejo Universitario.»

Habiéndose examinado la prueba acompañada, se declaró que estaba conforme a la contrata.

Juntamente se mandó que se fuera entregando bajo recibo, el papel que fuera necesario.

El señor Decano de Medicina hizo indicacion para que el Consejo, ántes de resolver sobre los proyectos que ha presentado para la reforma del plan de estudios médicos, i para la creacion del internado en los hospitales de Santiago, tenga a bien someterlos a la consideracion de la Facultad respectiva.

Se acordó hacerlo así.

El señor Rector declaró que habia convocado a la Facultad de Teología i Ciencias Sagradas para que el martes 1.º de agosto próximo, procediese a elegir las personas que deben llenar las vacantes causadas por el fallecimiento de los miembros de ella, ilustrísimo señor Obispo de Himeria, don José Miguel Arístegui i prebendado don Manuel Parreño.

Con esto se levantó la sesion.